

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

EXONERAN DE ENCAJE A FONDOS DEL EXTERIOR DIRIGIDOS A MICROFINANZAS

El Banco Central de Reserva del Perú exoneró de encaje a los fondos de inversión de largo plazo provenientes del exterior que están especializados en brindar recursos a las microfinancieras.

De acuerdo a las circulares N° 019-2009-BCRP y N° 020-2009-BCRP, publicadas hoy en el Diario Oficial El Peruano, la exoneración regirá para los recursos con plazos promedio iguales o mayores a dos años y hasta un monto equivalente al patrimonio efectivo de la entidad financiera.

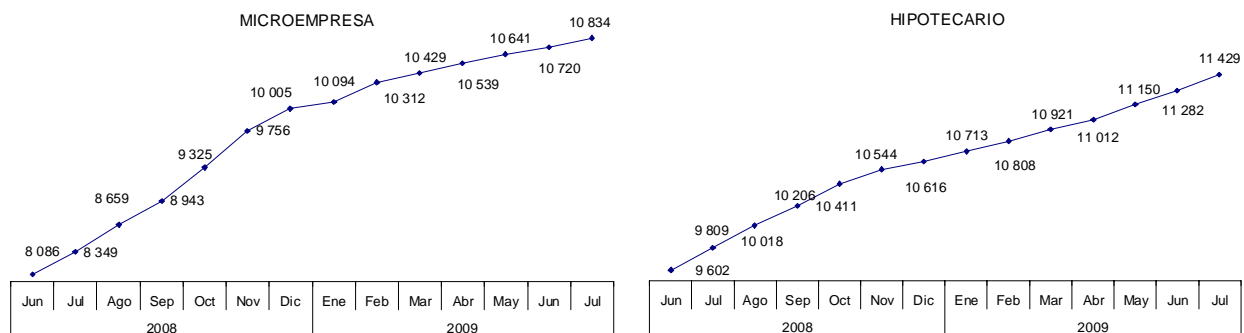
Esta medida permitirá seguir abaratando el costo de fondeo para las entidades del sector de microfinanzas, y se enmarca dentro del objetivo del Banco Central de ayudar a reducir con mayor rapidez las tasas de interés de los créditos en este segmento.

Cabe destacar que el monto del crédito dirigido a la microempresa ha tenido una tendencia creciente en los últimos meses. A julio último, dicho crédito ascendió a S/. 10 834 millones, monto que ha crecido de forma permanente y que acumula un avance de 1,1 por ciento con relación a junio de este año, y de 29,8 por ciento en los últimos doce meses.

Otro de los segmentos que ha mostrado un elevado dinamismo es el del crédito hipotecario, que alcanzó en julio un incremento de 1,3 por ciento respecto al mes previo, y de 16,5 por ciento frente a julio del año pasado.

El crédito desestacionalizado (variación del mes respecto al mes previo) al sector privado muestra que el monto de préstamos otorgados se aceleró en los últimos meses, hasta llegar a un total de S/. 103 295 millones en julio de este año. Es más, el crédito en nuestro país, medido en términos desestacionalizados, nunca dejó de crecer a diferencia de otras economías donde se interrumpió la cadena crediticia afectada por la crisis financiera internacional.

CRÉDITO AL SECTOR PRIVADO POR SEGMENTOS (En Millones de S/.)*



* Cifras sin desestacionalizar.

Lima, 1 de setiembre de 2009